

MÁSTER OFICIAL EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS

GUÍA DOCENTE



Curso Académico:	2020-21					
Máster:	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS					
Denominación de la asignatura	CONDICIONES DE TRABAJO: LA FLEXIBILIDAD INTERNA EN LAS RELACIONES LABORALES					
Módulo	V: MARCO LEGAL PARA LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAS					
Curso académico	2020-21					
Tipología	OBLIGATORIA					
ECTS	Teoría:	2 ECTS	Práctica:	0 ECTS	Total:	2 ECTS
Periodo de impartición	10 a 19 de mayo de 2021					
Modalidad	100 % virtual					
Web universidad coordinadora	https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales/item/master-oficial-en-direccion-y-gestion-de-personas					
Web universidad colaboradora	http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-posgrados&op=direccion					
Idiomas de impartición	Castellano					

Profesorado		
Nombre y apellidos	Email	Créditos
Dra. Iluminada Feria Basilio	iferiaba@fmi.es	1
Dra. M ^a Luisa Pérez Guerrero (coord.)	malupe@uhu.es	1
TUTORIAS (Coordinador/a de asignatura): Horario y localización		
<ul style="list-style-type: none"> 1º Cuatrimestre: lunes y jueves: 12 a 14 h. 2º Cuatrimestre: lunes y jueves: 12 a 14 h. 	Despacho D 11 de la Facultad de Derecho Universidad de Huelva (Campus El Carmen)	
COMPETENCIAS		
Básicas y Generales	<p>CG4: Capacidad para adaptarse al cambio y de mejora.</p> <p>CG6: Capacidad asertiva y de negociación. Esto significa ser capaz de llevar a cabo negociaciones, así como, ser capaz de realizar una actividad de mediación que facilite un adecuado entendimiento entre las partes implicadas en la dirección y gestión de personas.</p> <p>CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares relacionados con el ámbito de estudio.</p> <p>CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin</p>	

	ambigüedades.
Transversales	<p>CT3: Gestionar la información y el conocimiento</p> <p>CT4: Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional.</p>
Específicas	<p>CE2: Capacidad para definir y aplicar políticas de recursos humanos estratégicas que respeten la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, la conciliación de la vida personal y familiar con la laboral y los valores de la Responsabilidad Social Corporativa.</p> <p>CE13: Capacidad para seleccionar y conocer las formas de contratación y de extinción de la relación laboral conforme a la legislación vigente; aplicando el concepto de flexibilidad en las relaciones laborales como alternativa legal a la extinción.</p>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacitar al alumno en el ámbito jurídico-laboral.
- Dar a conocer y ayudar a comprender la legislación laboral, contratos y consecuencias de su aplicación, derechos y deberes de los trabajadores y dominar la gestión laboral de los RRHH, lo cual facilitará establecer las relaciones y proponer las contrataciones más adecuadas para la relación entre ambos, y moderar sus intereses beneficiando al máximo a cada una de las partes.
- Profundizar en el marco general de la negociación colectiva y el conflicto laboral en la empresa.

CONTENIDOS

1. Clasificación profesional y movilidad funcional en la empresa
2. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.
 - a. Delimitación del supuesto de hecho.
 - b. Estudio del acto de modificación.
 - c. Acciones de los trabajadores frente a la decisión empresarial.
3. Movilidad geográfica. Desplazamientos y traslados.
4. El acuerdo de inaplicación del convenio colectivo.
 - a. Antecedentes.
 - b. Concepto.
 - c. Aplicación del acuerdo de inaplicación a la empresa en crisis.
 - d. Requisitos del descuelgue.
 - e. Resultados de la negociación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES

Para esta asignatura no existe presencialidad. Se imparte de manera virtual 100%. Se ha supuesto una carga de trabajo para los estudiantes de 25 horas (de las cuales 8 horas serán tutorizadas por el profesor mediante comunicación síncrona) para cada crédito ECTS. La dedicación media estimada de los estudiantes para esta asignatura se ha calculado distinguiendo por tipo de actividad formativa tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Actividad formativa	Modalidad de enseñanza	Dedicación (horas de trabajo autónomo del estudiante)	Dedicación (horas de trabajo del estudiante con apoyo del profesor)
F1: Actividades de lectura y estudio de materiales elaborados por expertos en la materia,	En línea	18 horas	

estructurados por temas o unidades didácticas y accesibles como ficheros en pdf a través del Campus Virtual.			
F3: Actividades de resolución de ejercicios y estudios de casos (individuales o en grupos)	En línea	9 horas	
F4: Actividades de autoevaluación (cuestionarios y tests)	En línea	1 horas	
F5: Actividades de participación en videoconferencias, chats y foros	En línea		14 horas
F7: Actividades para el estudio y preparación de exámenes presenciales.	En línea	8 horas	
SISTEMA DE EVALUACIÓN ¹			
<p>El sistema de evaluación que se seguirá es, con carácter general, la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La asignatura comportará la realización de una serie de actividades formativas (detalladas en apartado anterior de esta misma guía) cuya evaluación continua permitirá ir apreciando el progreso de cada alumno de forma individualizada, así como el avance general del grupo. La evaluación por parte del profesor de la asignatura de dichas actividades, realizadas por el alumno durante el período de docencia de la asignatura, otorgará una calificación que determinará la superación o no de la asignatura (evaluación sumativa final) en la convocatoria ordinaria I de junio.</p> <p>Los sistemas de evaluación que se aplicarán en la asignatura se detallan a continuación:</p>			
Estrategias/metodologías de evaluación			Porcentaje mínimo y máximo de valoración sobre el total
V1: Asistencia regular al curso a través del Campus Virtual: cada tutor tiene acceso al tiempo de conexión y lugares de visita.			0%
V2: Participación y calidad de las aportaciones en videoconferencias (<i>Adobe Connect</i>), chats y foros del Campus Virtual: discusiones sobre los temas y conceptos fundamentales y aporte de publicaciones y comentarios.			15%
V3: Resultados de los ejercicios y tareas individuales: que serán evaluados de 0 a 10. Las actividades que tengan una calificación por debajo de 5, podrán ser recuperadas en el plazo de 7 días naturales desde que se reciba la calificación y corrección en la plataforma. Si el estudiante no remite la tarea corregida en este plazo, se entenderá que renuncia a su recuperación. En ningún caso la calificación de esta recuperación será superior a 5. No se admiten repeticiones de ejercicios o tareas para subir nota. Cualquier trabajo plagiado o copiado de otro de los presentados recibirá la calificación de 0. En el caso del copiado, se pondrá esta calificación a todos los que se presenten con idéntico contenido, independientemente de quién haya copiado a quién.			60%
V4: Cuestionarios de autoevaluación: que el alumno deberá realizar al finalizar cada bloque y cuyos resultados quedarán recogidos en el sistema de forma automática.			0%
V5: Examen final.			25%

¹ PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021 SE RECOMIENDA PRIORIZAR LA EVALUACIÓN CONTINUA O FORMATIVA

Aquellos alumnos que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria (I) de junio, tendrán la oportunidad de hacerlo realizando una **prueba final** de la asignatura que se celebrará en el mes de septiembre (el calendario de exámenes se publicará en el campus virtual a comienzos del curso) a modo de convocatoria (II) o de recuperación de curso. Esta prueba final incluirá una parte teórica, tipo test, sobre conceptos teóricos estudiados en la asignatura y una parte práctica similar a las realizadas durante el estudio de la asignatura, siendo necesario aprobar ambas partes (teoría y práctica) de manera independiente para poder superar la asignatura.

Para la convocatoria (III) o de recuperación en curso posterior los alumnos realizarán una **prueba final** de la asignatura entre la última semana de noviembre y la primera de diciembre (el alumno deberá solicitar dicha convocatoria a la dirección del máster) que incluirá una parte teórica, tipo test y/o de desarrollo, sobre conceptos teóricos estudiados en la asignatura y una parte práctica similar a las realizadas durante el estudio de la asignatura, siendo necesario aprobar ambas partes (teoría y práctica) de manera independiente para poder superar la asignatura.

A efectos de expediente las calificaciones serán:

- Aprobado: de 5 a 6,9
- Notable: de 7 a 8,9
- Sobresaliente: de 9 a 10.

Los alumnos con sobresaliente podrán optar a Matrícula de Honor mediante la realización de un trabajo a determinar por los profesores de la asignatura y que deberá estar concluido y entregado un día antes de la fecha marcada por las universidades (UHU y UNIA) para el cierre de las actas de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA

A) SOBRE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO (MSCT):

TOSCANI GIMÉNEZ, D., "Concepto y alcance de la modificación sustancial de condiciones de trabajo", *Actualidad laboral*, Nº 21-22, 2012, pág. 2

AZAGRA SOLANO, M. "Modificación sustancial de condiciones de trabajo y extinción contractual", *Revista Aranzadi Doctrinal*, Nº. 8 (diciembre 2013), 2013, págs. 83-93

ALAMEDA CASTILLO y BLÁZQUEZ AGUDO, "Modificación sustancial de condiciones de trabajo: un análisis retrospectivo", *Trabajo y derecho: nueva revista de actualidad y relaciones laborales*, Nº. 14, 2016, págs. 25-48.

DEL REY GUANTER, S., "Sobre el procedimiento de modificación sustancial de las condiciones de trabajo" en el libro colectivo *Comentarios al Estatuto de los Trabajadores: libro homenaje a Tomás Sala Franco* / coord. por José María Goerlich Peset, 2016, ISBN 978-84-9119-935-9, págs. 771-784.

GARCÍA QUIÑONES: "Movilidad funcional, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de empleo". *Reforma laboral 2012: preguntas y respuestas* / coord. por Jesús Lahera Forteza, Juan Carlos García Quiñones, 2012, ISBN 978-84-15305-33-0, págs. 13-52

B) SOBRE MOVILIDAD GEOGRÁFICA

POQUET CATALÁ, R., "Residencia y movilidad geográfica accidental", *Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, ISSN 2174-7504, Nº. 101, 2012 (Ejemplar dedicado a: Economía y sociología), págs. 161-182.

FERNANDEZ DOMÍNGUEZ, J.J., "La movilidad geográfica". *Estudios sobre las últimas reformas laborales: efectos de la crisis en el derecho del trabajo* / Javier Fernández-Costaes Muñiz (dir.), 2011, ISBN 978-84-935957-4-6, págs. 115-137.

GONZALEZ DEL REY RODRIGUEZ, I., "Movilidad geográfica", *Comentarios al Estatuto de los Trabajadores:*

libro homenaje a Tomás Sala Franco / coord. por José María Goerlich Peset, 2016, ISBN 978-84-9119-935-9, págs. 739-754.

CRUZ VILLALÓN, J., "Artículo 40.: Movilidad geográfica". Comentarios al Estatuto de los Trabajadores / Jesús Cruz Villalón (dir.), Ignacio García-Perrote Escartín (dir.), José María Goerlich Peset (dir.), Jesús R. Mercader Uguina (dir.), 2016, ISBN 9788490997444, págs. 495-509

C) SOBRE MOVILIDAD FUNCIONAL

CRUZ VILLALÓN, J., "Artículo 39.: Movilidad funcional". Comentarios al Estatuto de los Trabajadores / Jesús Cruz Villalón (dir.), Ignacio García-Perrote Escartín (dir.), José María Goerlich Peset (dir.), Jesús R. Mercader Uguina (dir.), 2016, ISBN 9788490997444, págs. 488-495.

VALLE MUÑOZ, F., "Movilidad funcional y poderes organizativos del empresario", Los grandes debates actuales en el derecho del trabajo y la protección social: estudios en recuerdo del profesor Dr. Manuel Ramón Alarcón Caracuel / coord. por Jesús Cruz Villalón, José Manuel Gómez Muñoz, Patrocinio Rodríguez Ramos, 2016, ISBN 978-84-608-8421-7, págs. 317-330.

FABREGAT MONFORT, G., "Movilidad funcional", Comentarios al Estatuto de los Trabajadores: libro homenaje a Tomás Sala Franco / coord. por José María Goerlich Peset, 2016, ISBN 978-84-9119-935-9, págs. 725-734.

D) SOBRE INAPLICACIÓN DE CONVENIOS

SÁEZ LARA, C., "Descuelgue convencional y arbitraje obligatorio", Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social, ISSN 0213-0750, N° 140, 2017 (Ejemplar dedicado a: XXXVI Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. "La negociación colectiva tras las reformas legales: especial referencia a Andalucía"), págs. 311-368

ESCENARIO A

NO PROCEDE ADAPTACIÓN EN CONTENIDOS DOCENTES, ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍAS DOCENTES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN YA QUE LA ASIGNATURA ESTÁ VERIFICADA EN LA MEMORIA DEL MÁSTER EN LA MODALIDAD VIRTUAL.

ESCENARIO B

NO PROCEDE ADAPTACIÓN EN CONTENIDOS DOCENTES, ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍAS DOCENTES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN YA QUE LA ASIGNATURA ESTÁ VERIFICADA EN LA MEMORIA DEL MÁSTER EN LA MODALIDAD VIRTUAL.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2, Isla de La Cartuja -41092- Sevilla) ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es Tfno 954 462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

- a) Gestión académica y administrativa de:
- Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
 - Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.
 - Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
 - Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académico
- b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.
- c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así -a modo enunciativo y no limitativo- a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas)
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>